**SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO**

**Bogotá D.C, Diciembre de 2018**

**INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 01 del 10 de febrero del 2016 que establecen instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015, que otorga instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, así como la Ley 1873 del 20 de Diciembre de 2017, sobre el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2018; la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al tercer trimestre de 2018, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

# **OBJETIVOS:**

1. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el tercer trimestre de 2018.
2. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
3. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el tercer trimestre de la vigencia 2018, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012.
4. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
5. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la entidad.

# **2. ALCANCE:**

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del tercer trimestre de 2018, de los rubros de Gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de BomberoS, como son: nómina, honorarios, contratación de servicios personales; asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; servicios públicos, mantenimiento de vehículos, bienes muebles e inmuebles, combustibles, viáticos, e impresos y publicaciones, entre otros.

# **3.** **CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:**

|  |  |
| --- | --- |
| * Decreto 1737 de 1998
 | * Decreto 2411 de 2007
 |
| * Decreto 2209 de 1998
 | * Decreto 1598 de 2011
 |
| * Decreto 2445 de 2000
 | * Decreto 2785 de 2011
 |
| * Decreto 1094 de 2001
 | * Decreto 984 de 2012
 |
| * Decreto 2672 de 2001
 | * Directiva Presidencial 04 de 2012
 |
| * Decreto 3667 de 2006
 | * Directiva Presidencial 02 de 2015
 |
| * Decreto 4561 de 2006
 | * Ley 1873 de 2017. Art. 83
 |
| * Decreto 0966 de 2007
 | * Directiva Presidencial 01 de 2016
 |

# **4. METODOLOGÍA**

La verificación se realizó mediante solicitud de información a la Subdirección Administrativa y Financiera de la DNBC, tanto en lo referente al presupuesto, registros presupuestales y pagos, como a las políticas e implementación de controles, verificación documental, entrevistas y mesas de trabajo con los responsables del cumplimiento del criterio normativo.

Se procedió a revisar, analizar, comparar y consolidar las variaciones (incremento y disminución), existentes entre la contabilidad, registros presupuestales y pagos extractados del SIIF, a fin de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y, por consiguiente, realizar las respectivas observaciones y recomendaciones, correspondientes al tercer trimestre de 2018.

# **5. COMPORTAMIENTO DE LOS COMPONENTES:**

A continuación, se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los conceptos más representativos, correspondientes al tercer trimestre de 2018.

**5.1 PLANTA DE PERSONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DENOMINACION** | **II TRIMESTRE** | **III TRIMESTRE** |
| PROVISIONALIDAD | 21 | 21 |
| LIBRE NOMBRAMIENTO | 8 | 8 |

No registra variación en el tercer trimestre ya que no existen cargos en vacancia.

**5.2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**5.2.1 SUELDOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES TERCER TRIMESTRE DE 2018**

**Cifras en millones de pesos**



Las variaciones más representativas son:

* **Bonificación por Servicios Prestados:** Se refleja un incremento del 619.97% equivalente a $18.8 millones, en razón a que en el tercer trimestre de 2018, se canceló la bonificación a diez (10) funcionarios.
* **Vacaciones y Prima de Vacaciones:** Reflejan una disminución de $11.2 millones (49.96%) y de $11.19 (58.08%) respectivamente, debido a que en el tercer trimestre únicamente se pagó a dos (2) funcionarios.
* **Indemnización por Vacaciones y Prima de Navidad:** La disminución de $4.7 millones y $1.4 millones equivalente al 100% respectivamente, obedece al pago en el mes de abril de 2018, de las prestaciones sociales de Viviana Andrade y Alejandra Patiño.
* **Prima de Servicios:** El aumento del 2462.41% equivalente a $60.7 millones obedece al pago a los funcionarios de la DNBC, de dicho emolumento en el mes de Julio de 2018, conforme a las directrices emanadas por el Gobierno Nacional.
* **Prima Técnica Salarial:** Se refleja un aumento $7.8 millones equivalente a $17.98% correspondiente a la corrección realizada en el mes de agosto de 2018, del error cometido en la nómina del mes de marzo de 2018 del Doctor Carlos López Barrera.
* **Prima Técnica No Salarial**: Con un incremento de 100%, equivalente a $10.4 millones, correspondiente a la corrección realizada en el mes de agosto de 2018, del error cometido en la nómina del mes de marzo de 2018 del señor Director Germán Andrés Miranda.

**5.3 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS Y HONORARIOS (FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN).**

**5.3.1 CONTRATOS CELEBRADOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2018**

Durante el tercer trimestre de 2018 no se generaron contratos de prestación de servicios. Se refleja un incremento del $21.2 millones en Funcionamiento y $2.68 millones en Inversión así:

**Cifras en millones de Pesos**



**Remuneración Servicios Técnicos Funcionamiento**

En Remuneración Servicios Técnicos de funcionamiento, el aumento del 26.55%, equivalente a $21.2 millones aproximadamente, obedece principalmente a que los contratos de Sonia Lobo Martínez, Claudia Quintero Franklin y Carlos Vargas Puerto, en el tercer trimestre de 2018, se causaron junio, julio y agosto de 2018.

**Honorarios Funcionamiento**

No presenta variación alguna por cuanto el único pago realizado en el tercer trimestre de 2018, hace referencia al contrato de la Abogada Luz Helena Giraldo Correal.

**Remuneración Servicios Técnicos (Inversión)**

Se evidencia una disminución del 2.13% correspondiente a $13.8 millones, debido a la terminación del contrato de Andrés Fernando Muñoz Cabrera, que en el tercer trimestre de 2018, pasó a un cargo de provisionalidad en la nómina de la DNBC.

**Honorarios (Inversión)**

Se refleja un incremento del 50% correspondiente a $16.4 millones, debido principalmente:



**5.4 PROVISIONES PRESTACIONES SOCIALES**

Aunque se realizó la provisión de la vigencia 2018, por parametrizaciones del SIIF NACION, y de las normas internacionales, se reversó la provisión contable y se comenzó a contabilizar directamente al gasto.

**5.5 CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SOBRE NOMINA TERCER TRIMESTRE DE 2018.**

**Cifras en millones de pesos**



**Contribuciones Efectivas**

El incremento del 2.19% ($2.8 millones), radica principalmente a los ingresos recibidos por los empleados, ya que si su ingreso base aumenta, como en el caso del pago de la prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados, entre otros, la cancelación realizada por los aportes parafiscales incrementa.

**Aportes sobre la Nómina**

La variación de 19.51% obedece a que los aportes de ICBF, Sena, ESAP de los meses de mayo, junio y Julio de 2018 se cancelaron en el tercer trimestre de 2018.

**6. GASTOS GENERALES TERCER TRIMESTRE DE 2018**

El total de los GASTOS GENERALES entre los dos trimestres de estudio presenta un incremento del 1.31 %, correspondiente a $2.7 millones.

A continuación, se destacarán los cambios significativos.

**6.1 SERVICIOS PÚBLICOS**

**Cifras en millones de Pesos**



**6.1.1 Acueducto, Alcantarillado y Aseo:**

El gasto por este concepto se cancela en periodos bimensuales, presentando un aumento del 79.18%, debido a que durante el tercer trimestre se canceló la facturación de dos (2) periodos, es decir, del 28 de abril al 27 de junio y del 28 de junio al 27 de agosto de 2018.

Si se analiza de manera independiente los últimos dos (2) periodos se evidencia una disminución del 32.28%, debido a las Políticas de Austeridad aplicadas, ya que en el periodo del 28 de junio al 27 de agosto se realizó el pago por $860.750 y el periodo del 28 de abril al 27 de junio su cancelación fue del $1.271.070.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BENEFICIARIO** | **TRIM. JULIO-SEPT 2018** | **TRIM. ABR-JUNIO 2018** | **TRIM. ENER-MARZO 2018** | **TOTAL ACUMULADO**  |
| EAAB | 2.131.820,00 | 1.189.796,00 | 1.373.512,00 | 4.695.128,00 |

**6.1.2 Energía:**

Registra un incremento en el tercer trimestre de 2018 de 8.58%, correspondiente a $250 mil, debido a que en el mes de julio se preparó la entrega masiva realizada el día 24 de Julio de 2018, de los Kit Forestales a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, lo que produjo que se requiriera trabajar hasta las altas horas de la noche.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BENEFICIARIO** | **TRIM. JULIO-SEPT 2018** | **TRIM. ABR-JUNIO 2018** | **TRIM. ENER-MARZO 2018** | **TOTAL ACUMULADO**  |
| CODENSA | 3.126.800,00 | 2.879.790,00 | 2.229.920,00 | 8.236.510,00 |

**6.1.3 Teléfono, Fax y Otros:**

La leve disminución del $39 mil pesos aproximadamente, equivalente al 2.8% obedeciendo principalmente a la menor utilización del servicio telefónico de los usuarios internos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **BENEFICIARIO** | **TRIM. JULIO-SEPT 2018** | **TRIM. ABR-JUNIO 2018** | **TRIM. ENER-MARZO 2018** | **TOTAL ACUMULADO**  |
| ETB | 1.335.280,00 | 1.374.140,00 | 1.416.710,00 | 4.126.130,00 |

**6.1.4 Telefonía Móvil Celular:**

La constante del pago mensual corresponde aproximadamente a $5.5 millones, al realizar la comparación con respecto al tercer trimestre de 2018, se mantiene la constante del pago mensual, por lo tanto no existe una variación considerable.

**Cifras en millones de Pesos**



**6.2 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

**Cifras en millones de Pesos**

|  |
| --- |
| Refleja un aumento del 40.55%, al pasar de $4.07 a $5.72 millones, debido a los desplazamientos realizados a los diferentes Cuerpos de Bomberos. |
|  |

**6.3 VIÁTICOS Y GASTOS AL INTERIOR Y EXTERIOR (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)**

**Cifras en millones de Pesos**



En funcionamiento e Inversión se evidencia una disminución de $7.6 millones (20.17%) y $23.8 millones (21.8%), correspondiente a los acompañamientos realizados a los cuerpos de bomberos para el Apoyo y desplazamiento en el fortalecimiento académico y la asistencia a las diferentes reuniones con los Gobernadores de los diferentes Departamentos.

**6.4 ESTADO LEGALIZACIÓN ANTICIPOS DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS**

Se verificó el estado de legalización dando cumplimiento a la Resolución 265 de 2018, *“por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y se establece el trámite comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la DNBC”*. Durante el tercer trimestre del 2018, se generaron 91 resoluciones de comisiones y en lo concerniente a la legalización de las mismas, el 78% la realizaron dentro del término oportuno y el 22% legalizaron de manera extemporánea:

1. Comisiones legalizadas dentro de los tres (3) días hábiles al término de la comisión, conforme al artículo 4 literal g de la resolución 265 de 2018, así:



1. Comisiones legalizadas por fuera del tiempo establecido en el artículo 4 literal g de la resolución 265 de 2018, así:

**“Cuadro de comisiones legalizadas con extemporaneidad”**



Como se puede apreciar, los días de extemporaneidad en la legalización oscilan entre 4 y 37 días, donde el pico más alto en legalizaciones extemporáneas es de 4 días calendario, es decir 4 de las 20 comisiones fueron legalizadas en este tiempo. Asimismo, se evidencia que doce (12) resoluciones fueron legalizadas entre los 5 y 37 días calendario. De igual forma, existen 4 resoluciones que a la fecha del seguimiento no fueron legalizadas, las cuales corresponden a un 20%, relacionandose en la gráfica como indeterminadas (X)

1. De otro lado, se reitera lo evidenciado en informes anteriores con respecto a que no se ha dado estricto cumplimiento al parágrafo primero del artículo Quinto que establece que *“Ningún funcionario o Contratista podrá salir a comisión o será autorizado para desplazarse, mientras que tenga comisiones o gastos de desplazamiento y permanencia pendientes de Legalizar. El grupo de Gestión Financiera verificará el cumplimiento de legalizaciones del solicitante e informará al jefe inmediato o supervisor del contrato.”,* tal y como se evidencia en el **“Cuadro de comisiones legalizadas con extemporaneidad”,** enunciado anteriormente.

**6.5 SEGUROS**

**Cifras en millones de Pesos**



En el Rubro de Funcionamiento se presentó una disminución en $2.4 millones equivalente a 27.26% y en Inversión hubo un incremento del 8.51%, correspondiente a $10.7 millones, debido a que hubo algunos meses que no se realizó amortización y en otros la amortización fue relativamente alta, así:

* En funcionamiento de la póliza todo riesgo

Julio $3.598.937,00

Agosto $3.044.186,00

 $6.643.123,00

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TERCERO BENEFICIARIO** | **III TRIMESTRE** **2018**  |  **II TRIMESTRE** **2018**  |
|
| AXA COLPATRIA SEGUROS SA | 6.643.123,00 | 9.132.558,00 |
|  | **6.643.123,00** | **9.132.558,00** |

* En Inversión así:

 **LA PREVISORA** **AXA COLPATRIA**

Julio $66.736.083,00 Julio $18.426.949,00

 $66.736.083,00 Agosto $18.426.949,00

 Septiembre $32.959.621,66

 $69.813.519,66

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TERCERO BENEFICIARIO** | **III TRIMESTRE 2018** | **II TRIMESTRE 2018** |
|
| LA PREVISORA DE SEGUROS | 66.736.083,00 | 70.560.399,00 |
| AXA COLPATRIA SEGUROS SA | 69.813.519,66 | 55.280.847,00 |
|  | **136.549.602,66** | **125.841.246,00** |

**6.6 COMUNICACIONES - INTERNET**

Existe un incremento del 27.62%, correspondiente al $660 mil, por cuanto en el tercer trimestre de 2018 se canceló el servicio de Junio, Julio, agosto y septiembre de 2018, para un total de $3.058.768ºº, aclarando que el servicio aumento a partir de abril por el cambio del plan de 20 a 40 megas del canal dedicado de internet.

|  |
| --- |
| **Cifras en millones de Pesos** |



**6.7 TRANSPORTE Y MENSAJERÍA**

El gasto por este concepto aumentó en 8.016.38%, es decir $3.6 millones, ya que para el tercer trimestre se realizaron enviós a Antioquia, Arauca, Boyacá, Cundinamarca (Sibate), Guajira y Santander de tramos de manguera y Kit Forestales a los Cuerpos de Bomberos de Coveñas, La Jagua, Galeras y Sincé.

|  |
| --- |
| **Cifras en millones de Pesos** |



**6.8 SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA**

No existe variación alguna que sea objeto de análisis, ya que los pagos correspondientes en los trimestres de análisis fue constante.

**Cifras en millones de Pesos**



**7. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS**

Se verificaron las planillas del vehículo de placas ZXW, así:

* Están diligenciadas en su totalidad indicando la fecha de salida, hora de salida y llegada al destino, Kilometraje de salida y llegada, funcionario que recibe el servicio, firma del mismo, objeto del desplazamiento y la firma del conductor.

# **8. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:**

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), en concordancia con la Política de Eficiencia Administrativa y cero papel del Gobierno Nacional, dio cumplimiento a las directrices establecidas en lo que respecta a la política de Cero Papel para la vigencia 2018, y la Comunicación, elaboró el Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2018, el cual fue aprobado por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control el día 22 de febrero de 2018 y socializado a los funcionarios y contratistas de la Entidad el día 02 de marzo de 2018.

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

## Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios

## Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.

* Directiva Presidencial 01 de 2016.

Adicionalmente y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1873 de 2017, se ha venido reportando y realizando el seguimiento mensual a los siguientes ítems.

| **VERIFICACION ART 83 LEY 1873 DE 2017** |
| --- |
| a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas; | Durante el tercer trimestre de 2018 no se celebraron contratos de prestación de servicios |
| b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales; | No se realizan contratos de publicidad ni propaganda personalizada. |
| c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación; | Se utiliza la Pagina WEB, donde se publica la información de la entidad. |
| d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos; | No se han realizado contrataciones para mejoras suntuarias.  |
| e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.; | Para el tercer trimestre de 2018, no se adquirieron esta clases de bienes. |
| f) Adquirir vehículos automotores; | Se adquieren vehículos automotores únicamente por el Rubro de Inversión y para el Fortalecimiento de los diferentes cuerpos de Bomberos |
| g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción; | Actualmente no se cuenta con sede propia por lo tanto, se cancela mensualmente arrendamiento por la suma de $36.011.093,00. |
| h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo; | No se realizan está clase de eventos. No existe rubro presupuestal asignado a ésta gasto. |
| i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. | En ningún evento se adquieren regalos corporativos. |
| Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015. | Se justifica la necesidad y se genera acto administrativo otorgando la comisión. De igual forma los mismos son legalizados anexando los respectivos soportes. |

# **9. RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el seguimiento de la austeridad en el Gasto, para el tercer trimestre no se identificaron riesgos.

# **10. PLAN DE ACCIÓN O PLAN DE MEJORAMIENTO:**

Se generó el Plan de Mejoramiento por parte del proceso de Gestión Administrativa y el seguimiento se realizó con fecha corte 31 de Octubre de 2018, evidenciandose un avance significativo en las acciones de mejora planteadas ya que de diez (10) hallazgos establecidos, se cerraron nueve (9), quedando uno (1) vencido, que hace referencia a *“Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar, ante el incumplimiento de la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, en cuanto a legalización extemporánea de viáticos y asignación de comisiones sin el lleno de requisitos previos.”*, así:



# **11. CONCLUSIONES:**

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el tercer trimestre de 2018, se evidencia:

* Con respecto a las comisiones otorgadas y a sus legalizaciones, se evidencia:
* No se está dando oportuna legalización en las comisiones por parte de los funcionarios y contratistas de la DNBC, ya que durante el tercer trimestre del 2018, se generaron 91 resoluciones de comisiones donde el 78% realizaron la legalización dentro del término oportuno y el 22% legalizaron de manera extemporánea:
* El Grupo de Gestión Financiera, no está dando cumplimiento a lo indicado en la resolución 265 de 2018, artículo 4 literal (e), que trata de la legalización de viáticos y asignación de nuevas comisiones sin haberse legalizado comisiones anteriores.
* No se han adelantado las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
* El incremento en el servicio de energía del 8.58%. obedece a que en el mes de julio se preparó la entrega masiva realizada el día 24 de Julio de 2018, de los Kit Forestales a los diferentes Cuerpos de Bomberos del País, lo que produjo que se requiriera trabajar hasta las altas horas de la noche.
* Se utilizó el sistema de Compra Pública, mediante el ACUERDO DE MARCO DE PRECIOS en lo que respecta: Servicio G Suite, Consumibles de impresión, Suministro de Tiquetes, Aseo y Cafeteria, Papelería y Gasolina entre otros.
* Se consolidó en un solo acto administrativo mediante la Resolución 265 de 2018, la adopción de la escala de viáticos y el trámite de comisiones de funcionarios y autorizaciones de desplazamiento de los contratistas de la DNBC, ya que anteriormente se encontraban vigentes la resolución 422 de 2016 y la 339 de 2017.
* El gasto por Mensajería aumentó en 8.016.38%, es decir $3.6 millones, debido a que en el tercer trimestre se realizaron envíos a los Departamento de Antioquia, Arauca, Boyacá, Cundinamarca (Sibaté), Guajira y Santander de tramos de manguera y Kit Forestales a los Cuerpos de Bomberos de Coveñas, La Jagua, Galeras y Sincé.

# **RECOMENDACIONES:**

* Legalizar la totalidad de las comisiones realizadas, ya que dejar las mismas pendientes por legalizar para el cierre del ejercicio de la vigencia 2018, podría ser objeto de hallazgos por parte de los Órganos de Control y Vigilancia.
* Se reitera nuevamente adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar ante el incumplimiento de la Resolución 265 de 2018, en cuanto a legalización extemporánea de viáticos y asignación de comisiones sin el lleno de requisitos previos.
* Continuar con la generación de los cruces de información, con las demás áreas, antes del cierre del ejercicio con el fin de verificar si las cuentas o rubros contabilizados se registraron en la cuenta correspondiente.
* Realizar la amortización de los Seguros de manera proporcional y prorrateada con base en su vigencia, ya que se evidenció que en el tercer trimestre de 2018 se amortizó con valores totalmente diferentes a los contabilizados en el primer y segundo trimestre debido a que la sumatoria de los días no se realizó por el total de la vigencia de la póliza.
* Continuar con las Compras Públicas, realizadas por medio de la plataforma Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

**María del Consuelo Arias Prieto**

Asesor Control Interno

C.C. Dr. Rainer Narval Naranjo-Subdirector Administrativo y Financiero